

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 1.584/2013

**“Decreto 01/049/2013 de 18 de febrero.- Por el que se nombra al Primer Teniente de Alcalde, D. Rafael Arenas Rueda, Alcalde Accidental desde las 00,00 h. del día 19 de febrero hasta la fecha del alta médica.**

Visto.- Que por enfermedad/intervención quirúrgica tendré que ausentarme de la localidad desde las 00,00 horas del día 19 de febrero de 2013 hasta la fecha del alta médica.

Por ello y en virtud de lo establecido en los arts. 21.3 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Local y en el art. 47 del R.O.F, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, vengo a decretar:

Primero.- Nombrar, para que me sustituya y asuma mis funciones durante el tiempo de mi ausencia, Alcalde Accidental a D. Rafael Arenas Rueda, Primer Teniente de Alcalde, desde las 00,00 horas del día 19 de febrero de 2013 hasta la fecha del alta médica.

Segundo.- Dar cuenta de este decreto al interesado para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercero.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F. Dado en Pedro Abad a dieciocho de febrero de dos mil trece”.

En Pedro Abad a 18 de febrero de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. Magdalena Luque Canalejo.